



## **BASES**

### **PRIMER CONCURSO APOYO ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN 2022.**

#### **CALENDARIO DE POSTULACIÓN**

\*No se reciben solicitudes fuera del período de postulación.

<b>CONCURSO</b>	<b>APERTURA</b>	<b>CIERRE</b>	<b>PERIODO VISITA / EVENTO</b>
1 <sup>er</sup> Concurso	14 Marzo 2022	11 abril 2022	Desde Junio 2022 en adelante
2 <sup>do</sup> Concurso	18 Julio 2022	22 agosto 2022	Desde Octubre 2022 en adelante
3 <sup>er</sup> Concurso	17 Octubre 2022	21 de Noviembre 2022	Desde Marzo 2023 en adelante



## **I. OBJETIVO**

- 1.1. Apoyar actividades de alta prioridad para la Universidad, como presentación de trabajos en congresos, seminarios y estancias cortas, que tengan relación directa con investigación y que finalmente se traduzcan en resultados verificables.

## **II. ASPECTOS ESPECÍFICOS**

- 2.1. La evaluación de la postulación se ceñirá a lo establecido en las bases del concurso.
- 2.2. Toda postulación debe ajustarse a las Bases del Concurso.
- 2.3. No existen instancias de apelación a la decisión del Comité.
- 2.4. La asignación de recursos se realizará por la fecha de la actividad a realizar (validada con los respaldos presentados).
- 2.5. Se financiará actividades de alta prioridad para la Universidad, que tengan relación con investigación y que finalmente se traduzca en resultados verificables como publicaciones WoS/Scopus. La asignación de recursos se evaluará de acuerdo a la productividad científica del postulante en los últimos 5 años.

## **III. REQUISITOS**

- 3.1. Pertener a la planta académica, en jornada igual o superior a media jornada (ser parte de la dotación de la Corporación).
- 3.2. Contar con el respaldo del Vicedecano de Investigación y Director de la Unidad.

## **IV. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES**

- 4.1. No podrán postular investigadores que tengan situaciones pendientes en la Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación, en proyectos previos, en lo relativo a la aprobación de informes, rendiciones económicas, entre otros.
- 4.2. En el caso de presentación en congresos, sólo se apoyarán presentaciones orales.
- 4.3. No pueden postular Investigadores que a la fecha se encuentren con año sabático o perfeccionamiento académico.
- 4.4. Las o los académicos podrán tener financiamiento de un viaje por año que puede contemplar más de una actividad.



## V. FINANCIAMIENTO

5.1. Según el destino de la actividad, se asignará un máximo de hasta recursos equivalentes \$1.600.000.- en moneda nacional. El financiamiento se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la tabla de tope entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a los siguientes montos máximos:

DESTINO	MONTO \$
NACIONAL	800.000.-
INTERNACIONAL	1.600.000.-

5.2. Se deberá contar con una contraparte, correspondientes a un mínimo del **40% del presupuesto total del evento.**

5.3. Se debe adjuntar una carta o documentos que acrediten o respalden la Contraparte señalada.

5.4. No se acepta financiamiento personal.

5.5. Si al momento de presentar el Cometido Funcionario, el académico ha conseguido otras fuentes de financiamiento que no fueron detalladas en la postulación de este Concurso, DICYT se reserva el derecho de rebajar o suspender la asignación otorgada.

5.6. Los Investigadores que cuenten con Proyecto DICYT y que requieran un monto superior a los \$1.600.000.- (disponibles y descontados del monto asignado por año calendario del Proyecto), podrán optar al Concurso de Apoyo Asistencia a Eventos, solicitando sólo un monto complementario de hasta \$375.000.-

## VI. RESPALDO DE LA ACTIVIDAD

6.1. Identificación del nombre del evento.

6.2. Acreditar la realización del evento, ya sea con carta de aceptación para presentar la ponencia, carta de invitación en caso de estadía de investigación, **o algún documento que acredite que el evento se realizará indicando fecha de inicio y termino.**

6.3. Incorporar un resumen Ejecutivo de la ponencia (máximo dos páginas).

6.4. Incorporar la carta de aceptación del trabajo. En caso de no contar con la carta de aceptación al momento de enviar la postulación al concurso, ésta se exigirá para autorizar la liberación de los recursos.



## VII. EVALUACIÓN

- 7.1 Una vez recepcionadas las propuestas, estas pasarán a la etapa de revisión administrativa de DICYT Proyectos Internos, y serán validadas según requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del concurso.
- 7.2 Las propuestas serán evaluadas por el Comités de Área correspondiente.
- 7.3 La productividad del/la Investigador/a Responsable será evaluada y validada por el Departamento de Datos y Estadísticas de la VRIDEI.

### PUNTAJE FINAL

$$(PUNTAJE FORMULACIÓN) *0.6 + (PUNTAJE PRODUCTIVIDAD) *0.4$$

- 7.4 **Evaluación de la Formulación.** Se evalúan los siguientes parámetros:

INVESTIGACIÓN, IMPACTO Y VIABILIDAD		Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Deficiente
1.1	Relevancia del evento/estadía en el que participa					
1.2	Fundamentación de la importancia de asistir al evento/estadía					
1.3	Vinculación de la actividad con sus quehacer en investigación					

Se aplica la siguiente escala de evaluación:

Indicador	Interpretación	Puntaje
<b>Deficiente</b>	Con reparos de importancia	10
<b>Regular</b>	Con deficiencias	20
<b>Bueno</b>	Dentro del promedio	30
<b>Muy Bueno</b>	Debiera ser aprobado	40



<b>Excelente</b>	Destacado por su calidad	50
------------------	--------------------------	----

**PUNTAJE FORMULACIÓN:** PROMEDIO INVESTIGACIÓN, IMPACTO Y VIABILIDAD

### 7.5. Evaluación de la Productividad.

La productividad del/la Investigador/a responsable y se evaluará considerando 3 productos: Artículos o Revisiones, Libros y Capítulos de libros en el período 2017-2021.

Se amplía el período curricular a considerar en la evaluación entre los años 2014- 2021 a los/as investigadores/as que cumplen con alguna de las siguientes situaciones, y que deberá ser debidamente acreditadas:

- Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el 2017 a la fecha.
- Investigadores/as que cuenten con tuición o el cuidado personal como medida de protección otorgados judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, desde el 2016 a la fecha.
- Investigadores/as con licencias médicas/tratamientos médicos en periodos de más de un 1 año, que impidieron su participación activa en proyectos de investigación.

Para las personas que presenten situaciones de discapacidad, podrán informar publicaciones desde el año 2015.

Para el cálculo de la productividad se utilizará, el Journal Citation Report (JCR) en base al Web of Science (ex ISI) y Scopus, versión 2019 para ambos instrumentos. Para revistas que no tengan impacto en dicho año, se utilizará el índice de impacto más cercano, considerando como máximo la versión de 5 años atrás.

Sólo se considerarán las referencias completas.

De acuerdo con la productividad presentada por los/las investigadores/as Responsables y validadas por los Comités DICYT, se obtendrá un listado de puntajes para el total de proyectos, el que será ordenado en forma decreciente y convertido a una escala continua de 10 a 50.



**7.5.1 Cálculo de puntaje Artículos o Revisiones:**

**Polinomio para puntaje en Unidades mayores de Humanidades, Escuela de Arquitectura y Administración y Economía:**

PUNTAJE Artículos o Revisiones =  
 PUNTAJE WOS  $\sum$  (NOTA BASE \* 2,5) + PUNTAJE SCOPUS  $\sum$  (NOTA BASE)

**Corrección sobre 10 autores:**

PUNTAJE Artículos o Revisiones =  
 PUNTAJE WOS  $\sum$  (NOTA BASE \* 2,5 \* 0,75) + PUNTAJE SCOPUS  $\sum$  (NOTA BASE \* 0,75)

**Bonificación por redes internacionales:**

PUNTAJE Artículos o Revisiones =  
 PUNTAJE WOS  $\sum$  (NOTA BASE \* 2,5 \* 1,75) + PUNTAJE SCOPUS  $\sum$  (NOTA BASE \* 1,75)

**Polinomio para puntaje del resto de las Unidades mayores:**

PUNTAJE Artículos o Revisiones =  
 PUNTAJE WOS  $\sum$  (NOTA BASE + EXTRA POR CUARTIL \* FCUARTIL) + PUNTAJE SCOPUS  $\sum$  (NOTA BASE \* 0,75)

**Corrección sobre 10 autores:**

PUNTAJE Artículos o Revisiones = PUNTAJE WOS  $\sum$  (NOTA BASE + EXTRA POR CUARTIL \* FCUARTIL \* 0,75) + PUNTAJE SCOPUS  $\sum$  (NOTA BASE \* 0,75 \* 0,75)

**Bonificación por redes internacionales:**

PUNTAJE Artículos o Revisiones = PUNTAJE WOS  $\sum$  (NOTA BASE + EXTRA POR CUARTIL \* FCUARTIL \* 1,75) + PUNTAJE SCOPUS  $\sum$  (NOTA BASE \* 0,75 \* 1,75)

VALORES DE CONSTANTES DEL POLINOMIO				
NOTA BASE	NOTA BASE	NOTA BASE	NOTA BASE	NOTA BASE
1	1,3	2,5	1	1

Respecto a la corrección y bonificación aplicada al puntaje:

- Corrección sobre 10 autores en base a la metodología del Ranking QS y que causan distorsión en la validación de datos.



- Bonificación por redes internacionales en concordancia con el PEI 2020-2030.

### 7.5.2 Cálculo puntaje libros y capítulos de libros:

Se asignará una NOTA BASE de 4,25 puntos por cada libro y de 3,25 por cada capítulo de libro.

$$\text{PUNTAJE} = 4,25 * \sum \text{LIBROS}$$

$$\text{PUNTAJE POSTULANTE CAPÍTULOS DE LIBROS} = 3,25 * \sum \text{CAPITULOS DE LIBROS}$$

### 7.5.3 Cálculo puntaje final:

**Unidades mayores de Humanidades, Escuela de Arquitectura y Administración y Economía:** Se ponderan los puntajes de los puntos 5.2: 1, 2 y 3 de la siguiente forma:

$$A = \text{PUNTAJE PUBLICACIONES} * 0,7$$

$$D = \text{PUNTAJE LIBROS} * 0,2$$

$$E = \text{PUNTAJE CAPÍTULOS DE LIBROS} * 0,1$$

**Otras Unidades académicas:** Se ponderan los puntajes de los puntos 5.1: 1, 2 y 3 de la siguiente forma:

$$A = \text{PUNTAJE POSTULANTE PUBLICACIONES} * 0,8$$

$$B = \text{PUNTAJE POSTULANTE LIBROS} * 0,15$$

$$C = \text{PUNTAJE POSTULANTE CAPÍTULOS DE LIBROS} * 0,05$$

**Productividad informada:** se obtiene de la siguiente forma para todas las Unidades:

$$\text{PRODUCTIVIDAD DE CADA INVESTIGADOR/A} = A + B + C$$

## VIII. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1 Los Comités fallarán el concurso y difundirán los resultados a través de la página web de DICYT [www.dicyt.usach.cl](http://www.dicyt.usach.cl). Posteriormente, el fallo se oficializará a todos los y las postulantes.

## IX. PRESENTACIÓN

- 9.1 Las y los postulantes deberán completar el formulario de postulación según las indicaciones, adjuntando los documentos requeridos además de las cartas de Patrocinio de la Unidad a más tardar el día 11 de abril del 2022.



- 9.2. Una vez cerrado el concurso, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, las postulaciones serán evaluadas exclusivamente en base a la información presentada a la fecha de cierre del concurso.
- 9.3. En caso de que quienes postulen presenten dificultades en el envío de su postulación, deberán informar esta situación [eliana.sepulveda@usach.cl](mailto:eliana.sepulveda@usach.cl), con copia a [dicyt.vridei@usach.cl](mailto:dicyt.vridei@usach.cl).
- 9.4. Las y Los postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por los Comités, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios. Si un/a Investigador/a contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, los Comités podrán eliminar de este concurso todas las postulaciones que él o la académico/a haya presentado.
- 9.5. Bases y Archivos de Postulación en [www.dicyt.usach.cl](http://www.dicyt.usach.cl).